

Información proporcionada por Consejo para la Transparencia

Reclamo por denegación de acceso a la información pública

Última actualización: 02 enero, 2020

Descripción

Permite presentar un reclamo ante el Consejo para la Transparencia a quienes hayan realizado una solicitud de información pública en el marco de la [Ley de Transparencia](#), y que una vez vencido el plazo de 20 días hábiles (más los 10 días adicionales de prórroga en su caso) no recibió respuesta de la institución pública o porque no se encuentra conforme con la respuesta entregada.

[Obtenga más información](#) y revise el [manual cómo ejercer su derecho a solicitar información](#).

El trámite se encuentra disponible durante todo el año. El reclamo debe realizarse ante el Consejo en un plazo máximo de 15 días hábiles después de haber recibido la negativa o de haber vencido el plazo de respuesta que posee el organismo.

Detalles

La reclamación deberá señalar claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran, y deberá acompañarse de los medios de prueba que los acrediten, en el caso que corresponda.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de reclamo por denegación de acceso a la información (en el caso de realizar el trámite en oficina, éste se le entregará en la misma).
- Copia de la solicitud de información que acredite la fecha de presentación, el número de ingreso y su contenido.
- Copia de la respuesta del órgano administrativo requerido, cuando corresponda, ya sea que consista en una resolución que deniegue el acceso a la información solicitada o una respuesta que no corresponda a lo solicitado o esté incompleta.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, si está registrado, haga clic en "iniciar sesión". Si no tiene clave, [regístrese](#). Si no desea iniciar sesión, haga clic en "ingrese reclamo sin registro".
4. En la sección "usted debe elegir amparo", haga clic en "elegir".
5. Seleccione la opción que corresponda.
6. Complete los datos requeridos, y haga clic en "siguiente".
7. Si corresponde, adjunte antecedentes complementarios, y haga clic en "enviar".
8. Como resultado del trámite, habrá presentado su reclamo. Éste se tramitará en un plazo máximo de 120 días corridos, salvo casos excepcionales los cuales serán informados oportunamente.

Para mayor información, puede llamar al +56 2 2495 2000. Horario de atención: de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 18:00 horas.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Dirijase al Consejo para la Transparencia ubicado en [Morandé 360, piso 7, Santiago, región Metropolitana](#). Horario de atención: lunes a viernes, de las 9:00 hasta las 18:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: presentar un reclamo por denegación de acceso a la información.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado su reclamo. Éste se tramitará en un plazo máximo de 120 días corridos, salvo casos excepcionales, los cuales serán informados oportunamente.

Para mayor información puede llamar al +56 2 2495 2000. Horario de atención: de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 18:00 horas.



Chile
Atiende

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al Consejo para la Transparencia ubicado en Morandé 360, piso 7, Santiago, región Metropolitana.
3. Como resultado del trámite habrá presentado su reclamo. Éste se tramitará en un plazo máximo de 120 días corridos, salvo casos excepcionales los cuales serán informados oportunamente.

Para mayor información puede llamar al +56 2 2495 2000. Horario de atención: de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/58527-reclamo-por-denegacion-de-acceso-a-la-informacion-publica>